



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°204/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de mayo de 2022, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de **"RATIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL CONCURSO FIC 2022"**, contenido en el instrumento de 5 páginas que es parte integrante de la presente certificación, y que en síntesis establece tres fuentes de lineamientos: Estrategia Regional de Innovación 2021-2022; Acciones de Interés del Gobierno Regional de Tarapacá; y ámbitos de aplicación que emanan de la resolución N° 29/2020 de SUBDERE, la que es parte de la Ley de Presupuesto año 2022.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°750, de fecha 19 de mayo de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más lo expuesto por la Jefa de División de Fomento e Industrial Sra. Carolina Quinteros M., a la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota.

Conforme. - Iquique, 31 de mayo del 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

Firmado con firma electrónica
avanzada por
WILLIAM NELSON MILES VEGA
Fecha: 2022.06.01 11:08:23 -0400



GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS CONCURSO FIC 2022

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

#Gobernando
desde
los territorios

División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Tarapacá | DIFOI

OBJETIVOS DEL CONCURSO

El objetivo principal del Concurso FIC 2022, será implementar las acciones prioritizadas de la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2021-2026, aprobada por el Consejo Regional de Tarapacá, expresada en proyectos, programas, estudios o investigación, en los ámbitos y acciones de interés que el Gobierno Regional de Tarapacá define.



LINEAMIENTOS ERI 2021-2022

1.- Impulso a la I+D+I en empresas y emprendimientos

2.- Fortalecer la Oferta Regional en Innovación

3.- Conexión entre la oferta de conocimiento regional y las demandas de innovación

4.- Fortalecimiento de las capacidades locales



ACCIONES DE INTERÉS DEL GOBIERNO REGIONAL

La Región de Tarapacá presenta una serie de urgencias y dificultades regionales, como problemáticas sociales, ambientales y de seguridad entre otras, las cuales se agudizan con la crisis sanitaria y la incertidumbre económica mundial, también planteada en la Estrategia Regional de Innovación. Estos aspectos, plantean importantes desafíos regionales, y, por cierto, para el proceso de descentralización, los cuales deben ser abordadas de manera multidimensional, con pertinencia territorial y de forma participativa mediante la Innovación Social e Innovación Pública.

MEDIO AMBIENTE Y
SUSTENTABILIDAD

PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y
PÚBLICAS





AMBITOS DE APLICACIÓN

Los proyectos destinados a implementar las acciones contempladas en la ERI 2021-2026, en los diversos sectores de desarrollo, y principalmente las acciones de interés del Gobierno Regional de Tarapacá, deben ceñirse a lo establecido en el artículo 68 bis de la Ley 19.175 en relación con ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología, y de acuerdo con los siguientes ámbitos de aplicación definidos en la Res. N°29/2020

- Investigación básica
- Investigación aplicada
- Desarrollo experimental
- Investigación y desarrollo
- Innovación Empresarial
- Innovación de Base científico-tecnológica
- Innovación Social
- Innovación Pública
- Emprendimiento
- Difusión Tecnológica
- Transferencia tecnológica
- Formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados
- Fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad
- El fomento de la cultura de la Innovación y el emprendimiento innovador

